



Rgtº. Sª. Nº.: 229

Presidente/Presidenta del Colegio Oficial de
Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Madrid, 31 de julio de 2023

Estimado compañero/compañera,

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, número 174 de sábado 22 de julio de 2023, a la publicación del extracto de la **Orden de 20 de julio de 2023 por la que se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del patrimonio Histórico español, dentro del "Programa 2% Cultural": [Agenda urbana y arquitectura - Agenda Urbana y Vivienda - Áreas de actividad - MITMA - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana](#)**

El objeto del **"Programa 2% Cultural"** es cofinanciar actuaciones de recuperación o enriquecimiento de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, de titularidad y uso públicos, o titularidad privada sin ánimo de lucro, pero cedidos al uso público. También podrán optar en cualquier caso los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

La convocatoria se celebra en concurrencia competitiva y está dirigida a Entidades locales, Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales y Provinciales, Entes públicos, como universidades o consorcios, y Fundaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, tal y como se establece en la Orden FOM/1932/2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas. Dicha Orden contiene los requisitos generales y básicos que han de cumplir solicitantes y solicitudes, la documentación a presentar, los criterios de valoración y puntuación, y todo el desarrollo del procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **1 de septiembre al 15 de octubre de 2023, ambas fechas incluidas.**

Por otro lado, el 13 de septiembre, de 12.00h a 14.00h, tendrá lugar en el salón de actos de ese Ministerio, una jornada informativa de esta convocatoria, a la que se puede acudir presencialmente o conectarse vía streaming. Habrá un turno de preguntas a las que será posible responder al final de la jornada: <https://forms.office.com/e/Sg0Uusjnve>

A través de la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en sede electrónica, puede acceder a la instancia y al documento complementario de control, con la documentación a presentar, al objeto de que este último sea de utilidad para la comprobación, exclusivamente interna, de presentación.

Aprovecho para deseáros, en su caso, unas felices vacaciones.

UN ABRAZO!

Alfredo Sanz Corma
Presidente